



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 023 DE 2016**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	023 de Febrero 02 de 2016
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA – CONTRACTUAL, QUE PERMITA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P
VALOR INICIAL:	\$5,778,000,00
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	JOSE JESID MELO RUIZ C.C: 13.526.382 DE LA PAZ SANTANDER
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	03 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 DE MAYO DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor JOSE JESID MELO RUIZ con C.C. No. 13.526.382 de La Paz Santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 023 de 2016 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA – CONTRACTUAL, QUE PERMITA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 023 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16A00049, No. 16L00046 Y No. 16S00041 de Enero 28 de 2016, y RP No. 16A00049, No. 16L00041 y No. 16S00040 de Febrero 02 de 2016.
3. Que según Acta Final de Pago de fecha (02) de Mayo de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 023 de 2016 firmado el día 02 de Febrero de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL A	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 023 DE 2016		\$ 5.778.000,00
	03/02/2016	ACTA DE INICIO		
1	08/03/2016	ACTA DE PAGO No 01	\$ 1.926.000,00	
2	01/04/2016	ACTA DE PAGO No 02	\$ 1.926.000,00	
3	02/05/2016	ACTA DE PAGO No 03	\$ 1.926.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 5.778.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA		
		SUMAS IGUALES	\$ 5.778.000,00	\$ 5.778.000,00

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 023 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

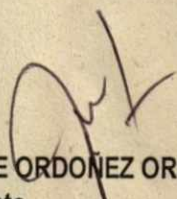
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:


Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 023 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor JOSE JESID MELO RUIZ con C.C. No. 13.526.382 de La Paz Santander, como contratista del proceso No. 023 de 2016 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA – CONTRACTUAL, QUE PERMITA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P"**.

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 023 de 2016.

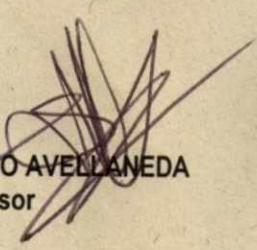
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el Doce (12) de Mayo de 2016.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



JOSE JESID MELO RUIZ
CC. No. 13.526.382 DE LA PAZ SANTANDER
Contratista



V°B° GUSTAVO AVELLANEDA
Supervisor